

DIREZIONE GENERALE OPERE DON BOSCO
ROMA



**POLITICAS
PARA LA PRESENCIA SALESIANA
EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
2012 - 2016**

Roma, 14 de julio de 2012

INDICE

I - INTRODUCCIÓN

1. La misión salesiana en la Educación Superior (01 – 03)
2. El proceso desarrollado por las Instituciones Salesianas de Educación Superior (04 – 08)
3. Desafíos a la presencia salesiana en la Educación Superior (09 – 11)
4. Objetivos de las políticas para el período 2012 - 2016 (12 - 15)
5. Condiciones para la aplicación de estas políticas (16 – 18)

II – POLITICAS

Premisas (19 – 23)

Políticas que se refieren a la identidad y a la misión de las IUS (24 – 32)

Políticas que se refieren a la solidez institucional de las IUS (33 – 42)

Políticas que se refieren a su incidencia educativa y cultural (43 – 48)

Políticas que se refieren a las relaciones de las instituciones (49 – 53)

INTRODUCCIÓN

1. La misión salesiana en la Educación Superior

[01] La presencia salesiana en la Educación Superior ha crecido cuantitativa y cualitativamente desde la aprobación de los documentos del Marco de Referencia. La Congregación Salesiana ha reconocido este crecimiento, manifestado en el creciente número de salesianos comprometidos en este nivel educativo y en el cada vez mayor número de jóvenes que frecuentan las Instituciones de Educación Superior bajo su responsabilidad.

[02] Por ello, la Congregación Salesiana afirma que su presencia en el ámbito de la Educación Superior forma parte de su misión y que las Instituciones de Educación Superior, junto a las escuelas y los centros de formación profesional, “promueven el desarrollo integral del joven mediante la asimilación y la elaboración crítica de la cultura y mediante la educación en la fe, con miras a la transformación cristiana de la sociedad”¹.

[03] Esta presencia se realiza mediante la promoción de centros académicos bajo directa responsabilidad de la Congregación Salesiana o en corresponsabilidad compartida con otras instituciones religiosas, así como por la presencia de salesianos que trabajan en Instituciones de Educación Superior ejerciendo responsabilidades de dirección, docencia o investigación. La presencia se extiende igualmente a la acción de aquellos salesianos que cuidan la gestión y la animación de residencias para universitarios o realizan una labor pastoral específica en favor de los jóvenes universitarios en obras salesianas o fuera de ellas.

¹ *Reglamentos de la Sociedad de San Francisco de Sales*, 13

2. El proceso desarrollado por las Instituciones salesianas de educación superior (IUS)

[04] Desde el año 1997, como parte del programa gobierno del sexenio 1996 - 2002, y por iniciativa del entonces Rector Mayor de los Salesianos, Don Juan Edmundo Vecchi, se creó el servicio de la Dirección General para las IUS, servicio de animación y acompañamiento que desde el año 2002 forma parte del Dicasterio de Pastoral Juvenil. La tarea específica asignada al responsable de tal servicio motivó el desarrollo de una experiencia particular de animación y acompañamiento de la presencia salesiana en el ámbito de la Educación Superior.

[05] El elemento más característico de esta experiencia de animación reside en que ésta no ha consistido en una serie de eventos diseminados en el tiempo, sino en un verdadero proceso, implementado a través de los años a partir de unos programas consensuados y con una metodología estratégicamente desarrollada.

[06] El desafío principal ha sido proponer a las Instituciones de Educación Superior, pertenecientes a la Congregación Salesiana, la construcción conjunta del modelo que se desea alcanzar, modelo definido por las mismas instituciones y luego sancionado por la máxima autoridad de la congregación, el Rector Mayor y su Consejo.

[07] La primera fase de este proceso permitió dotar a las IUS de un Marco de Referencia, formado por una serie de documentos que han sido el resultado de un programa conjunto de acción². Este ha permitido la consecución de tres objetivos fundamentales: conocer la situación de las instituciones, definir una identidad común a todas ellas y brindar orientaciones para el desarrollo de la presencia salesiana en la Educación Superior.

² Programa común para la promoción de las IUS, 1998 – 2001.

[08] La segunda fase ha implicado la promoción del ideal plasmado en el documento "Identidad de las Instituciones Salesianas de Educación Superior", mediante una serie de orientaciones recogidas en el documento "Políticas para la presencia salesiana en la Educación Superior 2003 - 2008"³. La puesta en práctica de las políticas se ha realizado mediante dos programas comunes, los cuales han orientado el trabajo conjunto de las IUS durante los años señalados.

3. Desafíos a la presencia salesiana en la educación superior

[09] Las Instituciones de Educación Superior han experimentado profundas transformaciones en los últimos años, no sólo como resultado de los procesos de cambio que afectan este nivel educativo, sino además como consecuencia de las transformaciones que caracterizan el contexto social, cultural y económico de las sociedades donde están presentes. Estos cambios han producido un mayor nivel de complejidad en su organización y en el modelo de gestión requerido para responder a las demandas que se les plantean desde la sociedad en el cumplimiento de sus funciones específicas.

[10] En cuanto Instituciones de Educación Superior de inspiración cristiana, naturaleza católica e identidad salesiana⁴, las IUS afrontan además el desafío de proponer, en coherencia con la misión específica que les es asignada dentro de la Iglesia, una propuesta de vida, que desde la fe, entra en diálogo con el conocimiento y la ciencia en el contexto de la nueva evangelización.

[11] Las IUS enfrentan un triple reto: por una parte, asegurar la calidad de su propuesta formativa y cultural; por otra, garantizar el cumplimiento de su finalidad educativa pastoral, según la propia identidad carismática salesiana; y finalmente, lograr una sostenibilidad económica y financiera que asegure su continuidad en el tiempo. Estos desafíos plantean a las IUS la necesidad de

³ La validez de este documento se ha ampliado a los años 2008 – 2011, por Acuerdo del Rector Mayor y su Consejo.

⁴ Cf. *Identidad*, n. 14.

avanzar de manera conjunta en el proceso de definir un modelo propio de estar presente en la Educación Superior y de ejercer las funciones de docencia, de investigación y de servicio a la sociedad.

4. Objetivos de las Políticas para el período 2012 - 2016

[12] Por ello, en continuidad con las políticas emanadas para el período 2003 – 2011, las políticas contenidas en este documento tienen como objetivo:

- a) Dar continuidad al proceso desarrollado por las Instituciones Salesianas de Educación Superior en el anterior período, asegurando su identidad y consolidación institucional;
- b) Garantizar el cumplimiento de su finalidad educativo pastoral, a través del aseguramiento de la calidad de la formación y de la incidencia de su propuesta educativa y cultural.

[13] La opción por la presencia salesiana en la Educación Superior se ha hecho con voluntad de tener una incidencia educativa y cultural⁵. Con ello se afirma que el esfuerzo y empeño que caracteriza a este tipo de presencia, debe asegurar un impacto en la vida de los estudiantes que la frecuentan y una transformación de las sociedades en que se encuentran ubicadas.

[14] En primer lugar se hace necesario asegurar una formación de calidad a los estudiantes, garantizando que los procesos de formación favorezcan el crecimiento personal y profesional, así como su inserción como ciudadanos en la sociedad. En concordancia con el estilo educativo salesiano, tal impacto deberá ser buscado a través de una propuesta académica de calidad, pero además por medio del acompañamiento y de la relación personal que debe caracterizar el proceso educativo.

⁵ Cf. *Identidad*, n. 24 y 31. El documento *Políticas para la presencia salesiana en la educación superior 2003-2008*, señalaba algunas opciones permanentes y otras de carácter operativo que eran necesarias para su aplicación (nn. 10-14). En continuidad con dichas políticas y opciones, en el presente documento se remarca la clara voluntad de cada IUS de tener una incidencia educativa y cultural en el contexto en que se encuentra situada.

[15] Esta voluntad de incidencia se manifiesta igualmente en el propósito de hacer una contribución cultural a la Congregación Salesiana, a la Iglesia y a la sociedad. Ésta se realiza principalmente a través de la formación de los mismos estudiantes que son llamados a ser promotores del cambio social, pero también a través de la investigación y de los servicios de extensión universitaria.

5. Condiciones para la aplicación de estas políticas

[16] La aplicación de estas políticas supone la voluntad y el compromiso de las Instituciones por realizar un camino conjunto de reflexión y de acción que contribuya al desarrollo de un patrimonio educativo común en el campo de la Educación Superior y a la consolidación de cada presencia en particular según los lineamientos de la identidad común definida⁶.

[17] La aplicación de las presentes políticas se hará efectiva a partir de la coordinación de las funciones y las responsabilidades que poseen las diversas estructuras de gobierno y animación de la Congregación, relacionadas con la orientación de las Instituciones Salesianas de Educación Superior: el Dicasterio de Pastoral Juvenil, las inspectorías y las IUS.

[18] La aplicación deberá tener en cuenta la diversidad cultural, social y religiosa de los lugares donde se encuentran ubicadas las Instituciones. Por ello se adoptará un modelo de aplicación más contextualizado, el cual partiendo de las decisiones tomadas en el seno de la Asamblea General, se haga efectivo a través de las Conferencias Continentales y otras modalidades de encuentro, orientadas a la reflexión y a la aplicación concreta de estas políticas.

⁶ Cf. *Identidad*, n. 18.

I. POLITICAS

Preliminar

[19] Las políticas, como las anteriormente vigentes, van dirigidas exclusivamente a las Instituciones de Educación Superior que se hallan bajo la responsabilidad de la Congregación Salesiana. En el caso de centros de responsabilidad compartida, la posición y la contribución particular de las Inspectorías a tales centros se guiarán por estas orientaciones.

[20] La aplicación de estas políticas, a nivel de cada IUS, implica el compromiso de profundizar los principios y las opciones contenidos en este documento, y de aplicarlos dentro del propio Proyecto Institucional, teniendo en cuenta las características particulares del contexto social y los opciones asumidas por parte de la propia Inspectoría.

[21] Al igual que con el documento anteriormente promulgado, éstas políticas se han elaborado para el período 2012 – 2016. Al finalizar estas fechas, la Asamblea de inspectores y de responsables de las instituciones, está llamada a verificar, validar y orientar la puesta en marcha de las opciones tomadas, así como la realización de los proyectos comunes aprobados.

[22] Continuando con la práctica ya experimentada⁷, el Dicasterio para la Pastoral Juvenil, animará y orientará su aplicación, favoreciendo la coordinación con las otras estructuras de gobierno y animación de las Inspectorías. La responsabilidad de planificación y aplicación de las mismas corresponderá al Coordinador General, al Consejo de Dirección y a las Coordinaciones Continentales, quienes deberán favorecer la puesta en marcha de procesos a nivel continental.

⁷ Cf. *Programa común 1, 1998-2002; Programa común 2, 2003-2007; Programa común 3, 2007-2011.*

POLÍTICAS REFERIDAS A LA IDENTIDAD Y MISIÓN DE LAS IUS

[23] 1. Asegurar una continua reflexión y profundización sobre la identidad y la misión de la presencia salesiana en la Educación Superior.

[24] Las IUS, individualmente y en su conjunto, se comprometen a favorecer la reflexión y el desarrollo de un patrimonio común sobre el estilo de educar y de estar presentes en el ámbito de la Educación Superior. El Dicasterio de Pastoral Juvenil, a través del Coordinador General, favorecerá este proceso y recogerá el fruto de la reflexión producida.

[25] Dicha reflexión, así como la praxis desarrollada por las mismas Instituciones en el cumplimiento de su misión institucional, podrá conducir a la definición de los elementos de un modelo educativo-pastoral universitario salesiano.

[26] 2. Asegurar en cada Institución un proceso continuo de reflexión y de evaluación de los criterios, de los mecanismos de gestión y de las estructuras académicas para que sean innovadoras y coherentes con la finalidad educativo-pastoral que caracteriza la identidad y la misión de las IUS⁸.

[27] Cada IUS defina dentro de su Proyecto institucional los criterios, las opciones y las áreas prioritarias que, en coherencia con la misión institucional, orientan el desarrollo de la actividad académica, en particular de la docencia, la investigación y el servicio a la sociedad.

[28] Las IUS esfuércense para que las orientaciones sobre la identidad y la misión salesiana se reflejen en su vida ordinaria.

[29] 3. Garantizar en cada Institución una presencia salesiana significativa, cuantitativa y cualitativamente, constituida por religiosos y

⁸ Cf. *Identidad*, n. 24.

seglares capaces de orientar y animar un proyecto a nivel cultural, científico y educativo-pastoral.

[30] Las Inspectorías esfuércense por asegurar la presencia de salesianos y seglares capaces de testimoniar los valores de la fe, del carisma y de la misión salesiana, así como de animar y acompañar a los miembros de la comunidad académica en el desarrollo del Proyecto Institucional.

[31] Las Inspectorías dentro de los propios proyectos de formación, prevean y aseguren la formación continua y el acompañamiento de salesianos y seglares en condiciones de animar y trabajar en el ámbito de la Educación Superior⁹. En particular asegúrese la formación específica de las personas para la gestión de este tipo de presencia y para el ejercicio competente de las propias funciones¹⁰.

POLÍTICAS REFERIDAS A LA SOLIDEZ INSTITUCIONAL DE LAS IUS

[32] 4. Consolidar la institucionalidad de las IUS y la calidad de su propuesta educativa a partir de las necesidades de formación de los estudiantes y de los desafíos que plantean a la Educación Superior para la transformación de la sociedad.

[33] Las Inspectorías, a través de sus organismos de gobierno, y las direcciones de las IUS elaboren las orientaciones y las políticas para asegurar su institucionalidad y desarrollo.

[34] Las IUS provean [a] la formación específica del personal en una cultura de la calidad y [b] la adopción de instrumentos de planificación estratégica innovadora, gestión emprendedora, evaluación continua y transparencia de todos los procesos asociados a la actividad académica.

⁹ Cf. *Identidad*, n. 29 y 30.

¹⁰ Cf. *Identidad*, n. 32.

[35] Las IUS procuren, donde existan los correspondientes mecanismos y procesos, la obtención de la acreditación institucional y/o de los programas de formación ofrecidos.

[36] 5. Garantizar una eficiente gestión económico-financiera de las IUS en vista al desarrollo sostenible de la Institución y a la atención preferencial a los jóvenes de las clases populares¹¹.

[37] Cada IUS realice la gestión económica-financiera en coherencia con la finalidad educativo-pastoral de nuestra presencia en la Educación Superior y brinde una atención preferencial a los estudiantes de escasos recursos. Las inversiones sean coherentes con los objetivos y las opciones derivadas de la misión y con aquellos expresados en el proyecto institucional.

POLÍTICAS QUE SE REFIEREN A SU INCIDENCIA EDUCATIVA Y CULTURAL

[38] 6. Asegurar la calidad y pertinencia de la formación propuesta a los estudiantes y el desarrollo de un modelo educativo universitario orientado por los principios del Sistema Preventivo de Don Bosco, que garantice su crecimiento personal, profesional y el ejercicio de la ciudadanía.

[39] Las IUS analicen y profundicen los procesos de formación de los estudiantes, asegurando la relevancia y la pertinencia de la educación ofrecida. Procuren conocer la condición de entrada de los estudiantes, los factores que inciden en su proceso formativo y el impacto de la formación recibida en su vida personal y profesional.

[40] La reflexión sobre estos procesos conduzca a cada institución a definir y aplicar un modelo educativo contextualizado centrado en el estudiante, que

¹¹ Cf. *Identidad*, n. 19.

responda a sus necesidades formativas y a los desafíos que presenta la sociedad en materia de inserción laboral, desarrollo personal y profesional.

[41] 7. Procurar una incidencia social y cultural a través de la actividad académica. Contribuir al conocimiento de la realidad social y a su transformación, sobre todo en aquellos aspectos que tocan la condición de vida de los jóvenes¹² y la atención a los grupos marginados de la sociedad.

[42] Las IUS promuevan la investigación con criterio de servicio a la sociedad, contribuyendo a un mejor conocimiento de la cultura, de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, de los procesos que favorecen la inclusión social y del cuidado del medio ambiente a partir de la Enseñanza Social de la Iglesia.

[43] Las IUS busquen formas de participación en las instancias de construcción y definición de las políticas públicas en todos los niveles y ámbitos.

POLÍTICAS QUE SE REFIEREN A LAS RELACIONES DE LAS INSTITUCIONES

[44] 8. Favorecer el trabajo en red para el desarrollo de la sinergia entre las IUS y la participación en la sociedad.

[45] La voluntad de trabajar sinérgicamente en red, se concrete en fórmulas de relación y colaboración entre las IUS a través de proyectos comunes, multilaterales o bilaterales.

[46] Las IUS individualmente, en grupo o en su conjunto, empuñen en participar en los organismos de educación, investigación y desarrollo tanto de la sociedad civil como de la Iglesia.

¹² *Identidad*, n. 12.

[47] 9. Favorecer la relación y la articulación de las IUS con las estructuras de gobierno de la Inspectoría.

[48] Las Inspectorías involucren a las IUS con una función específica y significativa en el desarrollo del Proyecto Orgánico Inspectorial.